



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO 11001-31-05-038-2018-00137-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, se informa que la parte demandada a pesar del requerimiento que le fue efectuado para que informara sobre la condición de salud de su apoderado, no realizó pronunciamiento; asimismo, la parte demandante solicita reprogramación para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que la parte demandada no efectuó pronunciamiento conforme al requerimiento efectuado en auto anterior, se dispone citar a las partes para el **DÍA 08 DE MARZO DE 2022** a las **NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, fecha y hora en las que se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 151 Hoy 9 de noviembre de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **e4f516f5c55eaf4874f6ea4f5de4542447109c0335447d936014b1f7112b215b***

Documento generado en 08/11/2021 12:51:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>